



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente 0003239/2013

Córdoba, 18 MAR 2016

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna, María Florencia Merlo, Legajo 34069941, figura como aprobada en fecha 31/07/2012 la asignatura Psicología Social con nota 5 (cinco), y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifestó que no rindió el examen de la materia mencionada el día 31/07/2012;

Que el Área Enseñanza informó que la alumna figura con nota 5 (cinco) en el acta correspondiente a la asignatura Psicología Social N° 0201200329 de fecha 31/07/2012;

Que la profesora Ana María Correa dejó constancia que la alumna estuvo ausente en el examen de Psicología Social del día 31/07/2012 y que por un error involuntario se le consignó la calificación 5 (cinco);

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201200329, correspondiente a la asignatura **Psicología Social**, de fecha 31/07/2012 sólo en lo que respecta a la alumna **María Florencia Merlo, Legajo 34069941**, para que, donde dice nota 5 (cinco), diga AUSENTE.

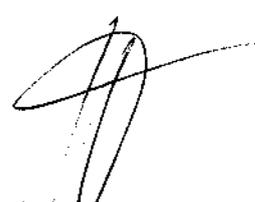
Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N°

350


Dr. HERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. SUSANA TORCEDMAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA